



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

ACTA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2023-VIVIENDA-OGA-UE-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE SWITCHES Y ACCESS POINT PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

En la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de enero de 2024 a horas 16:28, se reúnen en forma presencial, los miembros titulares del Comité de Selección, nombrado por Formato N° 04, N° 73-VIVIENDA/OGA de fecha 17 de noviembre de 2023, estando presentes:

1. GROBERT ORLANDO DEL AGUILA LANARO, quien preside la reunión;
2. ROSA LISIDEY ARÉVALO HUAMANÍ, quien actúa como primer miembro;
3. JEFFERSSON FRANKLIN OTERO LUJAN, quien actúa como segundo miembro.

El presidente del Comité de Selección hace de conocimiento que, como resultado de la etapa de la admisión de ofertas, evaluación de los factores de evaluación y calificación de ofertas que se encuentran detallados en el Acta de Evaluación, Calificación de Ofertas y Cuadros de Evaluación, realizadas de conformidad a las Bases Integradas y al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el resultado fue el siguiente:

1. CONSULTING KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C. que ocupa el primer lugar en orden de prelación, su oferta queda CALIFICADA, al haber acreditado todos los documentos de los requisitos de calificación, conforme lo establece las bases integradas.

Por tanto, se otorga la Buena Pro al postor que de la evaluación realizada ocupa el primer lugar **CONSULTING KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.** al haber cumplido con todos los requisitos de calificación de la Adjudicación Simplificada N° 25-2023-VIVIENDA-OGA-UE-2, para la **ADQUISICIÓN DE SWITCHES Y ACCESS POINT PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO** por el monto de **S/ 149,034.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Treinta y Cuatro con 00/100)**, incluido el IGV.

Finalmente, se da lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
COMITÉ DE SELECCIÓN

GROBERT ORLANDO DEL AGUILA LANARO
PRESIDENTE



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ROSALISIDEY ARÉVALO HUAMANÍ
MIEMBRO TITULAR



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
COMITÉ DE SELECCIÓN

JEFFERSSON FRANKLIN OTERO LUJAN
MIEMBRO TITULAR



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2023-VIVIENDA-OGA-UE-2 SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE SWITCHES Y ACCESS POINT PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"

En el distrito de San Isidro, a los 10 días del mes de enero de 2024, el Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección enunciado, reunidos en la Sala del Comité de Selección del quinto piso del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, continua con la admisión, evaluación, calificación de las ofertas presentadas y otorgamiento de la Buena Pro, cuyo resultado es el siguiente:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, la presentación de ofertas fue en forma electrónica a través del SEACE el 05 de enero de 2024; y que según reporte se han presentado tres (3) ofertas válidas de los once (11) participantes registrados electrónicamente en el SEACE, según lo siguiente:

Postores registrados:

Table with 10 rows of registered bidders. Columns include: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones.

Table with 1 row of registered bidder. Columns include: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones.

Postores participantes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Table with 2 columns: Field and Value. Fields include: Entidad convocante, Nomenclatura, Nro. de convocatoria, Objeto de contratación, Descripción del objeto.

Table with 5 columns: Nro. Item, Descripción del ítem, RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación.

El 10 de enero de 2024 en la Sala Especial del Comité de Selección del quinto piso del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, se procedió a evaluar la presentación de la documentación obligatoria, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases, resultando lo siguiente:

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Admisión de las ofertas presentadas:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. (RUC N° 20602471277)	CARRIER ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS S.A.C. (RUC N° 20603657862)	CONSULTING, KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C. (RUC N° 20414948163)
a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO Nº 1)	SI CUMPLE (FOLIO 1)	SI CUMPLE (FOLIO 4)	SI CUMPLE (FOLIO 2)
b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI CUMPLE (FOLIOS 2 - 5)	SI CUMPLE (FOLIOS 6 - 9)	SI CUMPLE (FOLIOS 3 - 5)
c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO Nº 2)	SI CUMPLE (FOLIO 8)	SI CUMPLE (FOLIO 11)	SI CUMPLE (FOLIO 6)
d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO Nº 3)	SI CUMPLE (FOLIO 9)	SI CUMPLE (FOLIO 13)	SI CUMPLE (FOLIO 7)
e) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO Nº 4)	SI CUMPLE (FOLIO 10)	SI CUMPLE (FOLIO 53)	SI CUMPLE (FOLIO 53)
g) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO Nº 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO Nº 6) EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN DEBEN SER EXPRESADOS CON DOS DECIMALES.	ÁREA USUARIA (OGE) INDICA SI CUMPLE	ÁREA USUARIA (OGE) INDICA SI CUMPLE	ÁREA USUARIA (OGE) INDICA SI CUMPLE
Monto ofertado en SOLES	234,546.90	260,853.50	149,034.00
	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
a) EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN EL CASO DE CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS, DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CON EL CUAL ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO Nº 10)	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA

2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Acto seguido se procedió a evaluar las tres ofertas admitidas, con los factores de evaluación detallados en el Capítulo IV de las Bases, según el siguiente detalle:

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (100 puntos)	BONIFICACIÓN (5%) MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSULTING, KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C. (RUC N° 20414948163)	149,034.00	100.00	5.00	105.00	1
RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. (RUC N° 20602471277)	234,546.90	63.54	3.18	66.72	2
CARRIER ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS S.A.C. (RUC N° 20603657862)	260,853.50	57.13	0.00	57.13	3

Se adjunta el Anexo 02

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Se procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación, del único postor cuya oferta es admitida y por ende ocupa el primer lugar del orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al numeral 75.1 del artículo 75^o del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, obteniendo el siguiente resultado:

¹ Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 75.1: Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

- Experiencia del Postor en la Especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil y 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Venta y/o implementación y/o instalación y/o soporte del fabricante y/o puesta en marcha de equipos de comunicaciones (Switches y/o Routers y/o Access Point)**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

1) Postor que ocupa el primer lugar en orden de prelación: CONSULTING, KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.

Experiencia en: (SENAMHI y Ministerio de Justicia)

1. SENAMHI, a folio 56 presenta copia de la Factura Electrónica N° F001- 000104 de fecha 05/11/2019 a nombre de Ministerio de Justicia por la adquisición de switches para red de borde; por el monto de S/ 472,000.00.

A folio 57 presenta copia de comprobante de retención electrónico N° E001-2304 de fecha 26/11/2019 realizado por el Ministerio de Justicia, sobre la Factura Electrónica N° F001- 000104 por el importe de S/ 14,160.00, resultando S/ 457,840.00.

A folio 58 presenta copia del Estado de Cuenta Corriente del postor, emitido por el BCP del periodo 01/11/2019 al 30/11/2019 donde se evidencia en resaltado en la columna de Cargo/Abono las cantidades de S/ 147,840.00 y S/ 310,000.00, cuya suma es de S/ 457,840.00.

De la operación aritmética realizada se desprende que el monto que figura en el Estado de Cuenta Corriente resulta de restar el monto de la factura que es de S/ 472,000.00 versus el pago de la retención que es de S/ 14,160.00 con el resultado de S/ 457.840.00. Por lo que el postor acredita el monto de S/ 472,000.00

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

2. MINISTERIO DE JUSTICIA, a folio 59 presenta copia de la Factura Electrónica N° F001- 000047 de fecha 24/12/2018 a nombre de Servicio Nacional Meteorología e Hidrología por la adquisición de Switch para Red por el monto de S/ 224,570.05 y por Software de Monitoreo por la suma de S/ 48,690.95, cuya suma es de S/ 273,261.00, más el Impuesto General de Ventas (IGV) de S/ 49,186.98, haciendo una suma total de facturación de S/ 322,447.98.

Nota.- En esta factura no se considera el Software de Monitoreo, porque no está incluido en los similares al objeto de la convocatoria.

A folio 60 presenta copia de constancia de depósito Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias D. LEG 940 de fecha 07/01/2019, sobre la Factura N° F001-0047 por el importe de S/ 32,244.80.

A folio 61 presenta copia del Estado de Cuenta Corriente del postor, emitido por el BCP del periodo 01/01/2019 al 31/01/2019 donde se evidencia en resaltado en la columna de Cargo/Abono la cantidad de S/ 290,203.18.

De la operación aritmética realizada se desprende que el monto que figura en el Estado de Cuenta Corriente resulta de restar el monto de la factura total que es de S/ 322,447.98 versus el pago de la retención que es de S/ 32,244.80.

Por lo que el postor acredita solamente por la adquisición de Switch para Red por el monto de S/ 264,992.66.

SI CUMPLE

RESULTADO: SI CALIFICADA

SUMA TOTAL ACUMULADA ES DE S/ 736,992.66

2) Postor que ocupa el segundo lugar en orden de prelación: RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.

Experiencia en: (Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR)

1. A folio 18 presenta copia de la Factura Electrónica N° F001- 000348 de fecha 12/09/2023 a nombre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR por la adquisición de switches para red de borde y principal; por el monto de S/ 267,627.43, más la suma del IGV de S/ 48,172.94, resultando una suma de S/ 315,800.37.

A folios 19 al 23 presenta copia de cuenta jurídicas, detalle del movimiento de pagos N° 4965, 4961, 4959, 4969 y 4967 de fecha 28/09/2023 realizado por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, sobre la Factura Electrónica N° F001- 000348 por el importe de S/ 1'356,540.70.

De la operación aritmética realizada se desprende que el monto que figura en el Estado de Cuentas Jurídicas - Detalle del Movimiento, resulta estar dentro del monto de la factura para la adquisición de switches que es de S/ 315,800.37. Por lo que el postor acredita el monto de S/ 315,800.37.

SI CUMPLE

RESULTADO: SI CALIFICADA

SUMA TOTAL ACUMULADA ES DE S/ 315,800.37



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

3) Postor que ocupa el tercer lugar en orden de prelación: CARRIER ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS S.A.C.

Experiencia en: (Compañía Ericsson S.A.)

1. A folios 60 al 71 presenta copia del Contrato Marco N° MA-2020-001278 de fecha 01/03/2020 a nombre de la Compañía Ericsson S.A. por el Servicio de Implementación de Equipos de Comunicaciones de Red por el monto de S/ 3'090,002.12 incluido IGV, monto por el cual no adjunta el Anexo 1, tal como lo indica en la Cláusula Tercera: Precio y Forma de Pago.

A folios 72 al 73 presenta copia de segunda adenda al contrato Marco MA-2020-001278-2 de fecha 01/08/2020 del cual se agrega la Cláusula Vigésima Octava: Declaraciones y Garantías Anticorrupción.

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por el CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS S.A.C., es **DESCALIFICADA**, por no cumplir con la Experiencia del postor requeridas.

RESULTADO: DESCALIFICADA

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Visto, el resultado de la evaluación técnica el Comité de Selección concluye OTORGAR LA BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada N° 25-2023-VIVIENDA-OGA-UE-2, al postor que ocupa el primer lugar de acuerdo al orden de prelación: CONSULTING, KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C.

El Comité de Selección precisa que de la revisión de la documentación presentada por los postores a través de sus ofertas son evaluadas bajo los principios que rigen a la contratación pública establecida en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, además del principio de presunción de veracidad y trato justo e igualitario.

En señal de conformidad, en la Sala destinada para la reunión de los Comités de Selección ubicado en el 5to. Piso del MVCS, se firma el presente documento a horas 16:00 del día 10 de enero de 2024.



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
COMITÉ DE SELECCION

GROBERT ORLANDO DEL AGUILA LANARO
PRESIDENTE



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
COMITÉ DE SELECCION

ROSA LISIDÉY ARÉVALO HUAMANI
MIEMBRO TITULAR



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
COMITÉ DE SELECCION

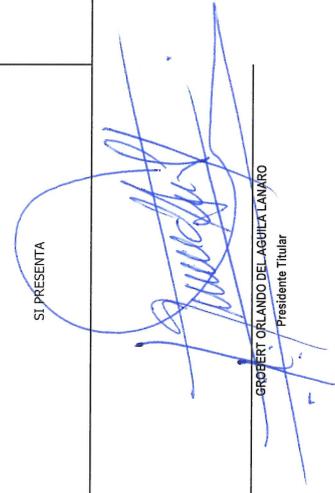
JEFFERSSON FRANKLIN OTERO LUJAN
MIEMBRO TITULAR

ANEXO Nº 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 025-2023-VIVIENDA-OGA-UE-2
ADQUISICIÓN DE SWITCHES Y ACCESS POINT PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS - DOCUMENTOS OBLIGATORIOS			
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. (RUC Nº 20602471277)	CARRIER ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS S.A.C. (RUC Nº 20603657862)	CONSULTING, KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C. (RUC Nº 20414948163)
a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO Nº 1)	SI CUMPLE (FOLIO 1)	SI CUMPLE (FOLIO 4)	SI CUMPLE (FOLIO 2)
b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI CUMPLE (FOLIOS 2 - 5)	SI CUMPLE (FOLIOS 6 - 9)	SI CUMPLE (FOLIOS 3 - 5)
c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO Nº 2)	SI CUMPLE (FOLIO 8)	SI CUMPLE (FOLIO 11)	SI CUMPLE (FOLIO 6)
d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO Nº 3)	SI CUMPLE (FOLIO 9)	SI CUMPLE (FOLIO 13)	SI CUMPLE (FOLIO 7)
f) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO Nº 4)	SI CUMPLE (FOLIO 10)	SI CUMPLE (FOLIO 53)	SI CUMPLE (FOLIO 53)
g) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO Nº 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO Nº 6) EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN DEBEN SER EXPRESADOS CON DOS DECIMALES.	ÁREA USUARIA (OGEI) INDICA SI CUMPLE 234,546.90	ÁREA USUARIA (OGEI) INDICA SI CUMPLE 260,853.50	ÁREA USUARIA (OGEI) INDICA SI CUMPLE 149,034.00
Monto ofertado en SOLES	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA			
a) EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN EL CASO DE CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS, DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CON EL CUAL ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (Anexo Nº 10)	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA


ROSA LISIDETY AREVALO HUAMANI
Primer Miembro Titular


ORBERT ORLANDO DEL AGUILA LANARO
Presidente Titular


JEFFERSON FRANKLIN OTERO LUJAN
Segundo Miembro Titular



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO N° 02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2023-VIVIENDA-OGA-UE-2

ADQUISICIÓN DE SWITCHES Y ACCESS POINT PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p> i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p>

VALOR REFERENCIAL S/. 185,088.90

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (100 puntos)	BONIFICACIÓN (5%) MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSULTING, KNOWLEDGE & SYSTEMS S.A.C. (RUC N° 20414948163)	149,034.00	100.00	5.00	105.00	1
RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. (RUC N° 20602471277)	234,546.90	63.54	3.18	66.72	2
CARRIER ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS S.A.C. (RUC N° 20603657862)	260,853.50	57.13	0.00	57.13	3


 ROSA LISIDEX ARÉVALO HUAMANI
 Miembro Titular


 GROBERT ORLANDO DEL AGUILA LANARO
 Presidente Titular


 JEFFERSSON FRANKLIN OTERO LUJAN
 Miembro Titular